



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABO. 1997

RES.H.NO 724-97

VISTO:

La Res.H.NO 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura DIDACTICA GENERAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: DIDACTICA GENERAL

CARRERA: FILOSOFIA

PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1997

LU

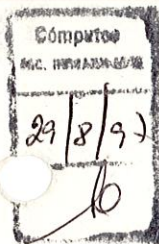
APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

702249

KOEHLER, GRACIELA DORA

8 (OCHO)





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.NO

724-97

PAGINA 2

702150

PONCE PENALVA, CARLOS ARTURO

6 (SEIS)

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 07/07/97, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa.

Ldo. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

